

CONTRALORÍA AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, se elabora el presente estudio previo en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de contratar "Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para el asesoramiento en la Planeación Institucional que contribuya para apoyar el mejoramiento administrativo y estratégico de la Entidad, como en el seguimiento e implantación de cada una de las herramientas, procesos, procedimientos, entre otros del Sistema de Gestión de la Calidad, bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y demás requisitos aplicables a la Entidad".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 DE 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Los fines del Estado se encuentra estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con*



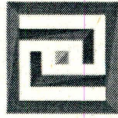
fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)

El artículo 3° de la Ley 80 de 1993 preceptúa: “*DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)*”.

La Contraloría Municipal de Itagüí, es una entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal y capacidad legal para celebrar contratos de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 1° del artículo 2° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, por lo cual se procede a presentar los estudios y documentos previos para contratar la “Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para el asesoramiento en la Planeación Institucional que contribuya para apoyar el mejoramiento administrativo y estratégico de la Entidad, como en el seguimiento e implantación de cada una de las herramientas, procesos, procedimientos, entre otros del Sistema de Gestión de la Calidad, bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y demás requisitos aplicables a la Entidad”.

La Contraloría Municipal tiene como objetivo el mejoramiento continuo en el quehacer institucional para el cumplimiento de la misión encomendada al organismo de control que permita una mejor prestación del servicio de la comunidad y a los usuarios de la Contraloría, llevan a un constante desarrollo administrativo de la entidad que propenda por una gestión integral, teniendo el deber mantener y mejorar los diferentes sistemas que se tienen, sistema de gestión de la calidad bajo la norma ISO 9001:2015, el Sistema de Control Interno y el Modelo Estándar de Control Interno dentro de la orientación dada desde MIPG, además de la implementación progresiva y armónica con estos dos sistemas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo los lineamientos del Decreto 1499 de 2017, 1072 de 2015 y la resolución 1111 de 2017, llevando así a la consolidación del sistema integrado de gestión de la entidad.

En este contexto y enmarcados en los principios, objetivos, dimensiones (Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Gestión de Valores para Resultados, evaluación de Resultados, Información y Comunicación, Gestión del Conocimiento



y la Innovación y Control Interno) y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, conforme al Decreto 1499 de 2017, el cual es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según lo dispone el mismo Decreto y lo reitera el Manual Operativo Versión 2 del 2018, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, hace necesario la consolidación del Sistema bajo estos parámetros permitiendo a la Contraloría Municipal de Itagüí fortalecer su visión estratégica, para una mayor satisfacción de la comunidad, generando valor público.

Igualmente, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, determina cambios en el proceso de planeación de las entidades a partir del enfoque, herramientas y metodología que reorientan la planeación institucional con una mirada integral donde el Talento Humano es el centro del modelo y fundamento para la generación de resultados que permitan atender y dar respuesta a las demandas y necesidades sociales, llevando a que los diferentes sistemas deban fortalecer este enfoque; así y como todo proceso de mejora se hace necesario estos ajustes y la actualización permanente del sistema de calidad y de control interno, que irradian a toda la organización y a todos los sistemas y modelos que se tienen implementados en el ejercicio del quehacer institucional.

Llevando inmerso el cumplimiento de obligaciones que rigen a la entidad en materia de planeación y como fundamento para un buen desarrollo de las actividades y proyectos que se ejecutan en el día a día desde los planes de acción, el plan anticorrupción, el plan estratégico, PVCFT y demás planes que se deben monitorear constantemente para tener datos e información que permitan tomar acciones de mejora y correctivos para que permitan cumplir con los objetivos institucionales.

Ante la ausencia del personal de planta que tenga disponibilidad de tiempo completo y que maneje la integralidad del tema relacionado consolidación del sistema integrado de gestión y lo relativo a los temas inherentes de la planeación institucional, se requiere de una persona idónea, con experiencia y certificaciones de su formación académica en el desarrollo del objeto requerido y su cumplimiento en cabalidad, que esté vinculado al sistema y gestión y calidad, debe ser una persona con conocimiento y estudios afines al desarrollo del objeto contractual, con énfasis en el Sistema de Gestión de Calidad, capaz de prestar los servicios solicitados por la entidad de manera integral, tenga cursos aprobados en sistema de calidad, con 40 meses de experiencia con el objeto a contratar.



La Contraloría Municipal de Itagüí, necesita un profesional que brinde apoyo y asesoramiento en todo lo relacionado en el sistema integrado de gestión de la calidad, con conocimientos en la norma ISO 9001:2015, de igual forma que proporcionen un direccionamiento a las codificaciones de los respectivos formatos de calidad, como a la realización de los diferentes planes de acción e institucionales para el mejoramiento y cumplimiento de las metas y objetivos proyectados por la institución.

Por lo anterior, es necesario realizar el presente proceso de contratación con el fin de contar con el apoyo de personal con experiencia en la materia, en atención a que la Contraloría no cuenta con el recurso humano disponible para ello.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

“Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para el asesoramiento en la Planeación Institucional que contribuya para apoyar el mejoramiento administrativo y estratégico de la Entidad, como en el seguimiento e implantación de cada una de las herramientas, procesos, procedimientos, entre otros del Sistema de Gestión de la Calidad, bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y demás requisitos aplicables a la Entidad”.

Conforme lo anterior se consultó en el clasificador de bienes y servicios de UNSPSC y los códigos CUIPO, encontrándose los siguientes códigos:

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80101504	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Servicio de asesoramiento sobre planificación estratégica

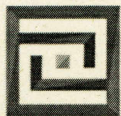
CUIPO CLASIFICACION CENTRAL PRODUCTO	DESCRIPCION
83115	Servicios de consultoría en gestión administrativa



3. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del presente contrato se contemplan las siguientes actividades:

1. Apoyar a la Contralora en el diseño de Políticas, directrices, estrategias, planes, programas y proyectos, orientados a consolidar una cultura de planeación y calidad en la prestación de los servicios de la Institución.
2. Apoyar el seguimiento al cumplimiento del plan estratégico institucional y de los planes de acción de todos los procesos de la entidad
3. Realizar asesoría y acompañamiento a la evaluación del desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
4. Apoyar en la preparación y revisión de documentación para la rendición a la Auditoria General de la Nación y demás informes de rendición de cuentas e informe a los organismos de control que lo requieran y la comunidad;
5. Apoyar la revisión de los diferentes informes que se generen del quehacer misional y sugerir ajustes.
6. Realizar cuatro (4) capacitaciones de sensibilización a todo el personal institucional para consolidar una cultura de servicio integral, humanizado, de calidad y enfocado al mejoramiento continuo.
7. Asesorar en la elaboración, implementación de herramientas para el diseño y aplicación de indicadores de gestión integral y medición efectiva de los resultados en los diferentes procesos de la organización.
8. Apoyar al Representante de la Alta Dirección ante el SGC, en lo referente a la codificación de los formatos, y sostenimiento y actualización de los registros de documentos y formatos del SGC, actualización del SGC y seguimiento al SGC.
9. Apoyar las auditorias internas y externas necesarias para mantener el Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad bajo la Norma ISO 9001:2015.



ENTREGABLES O PRODUCTO:

1. Informes de seguimiento realizados
2. Mapa de riesgos e indicadores actualizados
3. Documentos del sistema de calidad actualizados
4. Planes de mejoramiento
5. Actas de comité realizados
6. Evidencias de realización de capacitaciones a usuario internes (Listado de asistencia. fotos y/o grabación, presentación de la capacitación)

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de \$50.000.000 IVA incluido, que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la legalización del contrato, tales como pago de estampillas y retenciones que por mandato legal se deban realizar.

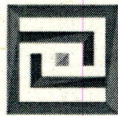
Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 19 del 17 de enero de 2023 por valor de \$50.000.000 con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.008.01- PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, expedido por la Contraloría Auxiliar de Recursos Humanos Físicos y Financieros de la Contraloría Municipal de Itagüí.

Las estampillas aplicables a la presente contratación son las establecidas en el Estatuto Tributario del municipio de Itagüí.

La Contraloría cancelará al contratista por los servicios efectivamente prestados de manera mensual, según novedades atendidas, previa certificación del cumplimiento del objeto del contrato y la calidad y oportunidad de los resultados entregados al supervisor del contrato, de acuerdo con el acta de servicios brindados. Adicionalmente, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

5. PLAZO

Para el cumplimiento del objeto contractual se tendrá un plazo de 10 meses desde la firma del acta de inicio.



6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las entidades estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

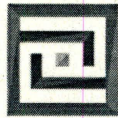
Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

A continuación, se establecen los riesgos que deben asumir las partes en el presente proceso:

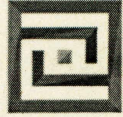


ESTUDIOS PREVIOS

4	3	2	1	N°	
				CLASE	FUENTE
Específico	General	General	General	Externo	ETAPA
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	ETAPA
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Contratación	Operacionales	TIPO
Operacionales	Operacionales	Regulatorios	Operacionales	Operacionales	TIPO
Incumplimiento en la calidad de los bienes y/o servicios exigidos dentro de las especificaciones técnicas objeto de suministro por parte del CONTRATISTA.	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA. Hace referencia a cualquier clase de incumplimiento, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del contrato.	Cambios normativos y/o tributarios, bien sea por una Ley, Decreto o un Acuerdo Municipal.	No firma del contrato por parte del proponente y/o CONTRATISTA.	DESCRIPCION (qué puede pasar y si es posible, cómo puede pasar)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
No entrega de los bienes requeridos en el tiempo establecido con la calidad exigida dentro de los estudios previos	No entrega de los bienes requeridos en el tiempo establecido	Afectación del equilibrio económico del contrato para el contratista	No ejecución del objeto contractual	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
3	3	2	1	PROBABILIDAD	PROBABILIDAD
4	5	2	5	IMPACTO	IMPACTO
7	8	4	6	VALORACION DEL RIESGO	VALORACION DEL RIESGO
Alto	Extremo	Bajo	Alto	CATEGORIA	CATEGORIA
Contratista	Contratista	Contratante	Contratista	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?
No se reciben los ítems que no contengan la calidad exigida en las especificaciones técnicas, para que el contratista cumpla. Si continúa el incumplimiento con la calidad exigida, se hará efectiva la política de calidad de los bienes.	Establecer un procedimiento de multa de acuerdo a la Ley 1474 de 2011	Restablecer la ecuación financiera al contratista en caso de la ocurrencia del riesgo	Establecer un procedimiento de multa de acuerdo a la Ley 1474 de 2011	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
2	2	2	1	PROBABILIDAD	PROBABILIDAD
3	5	2	4	IMPACTO	IMPACTO
5	7	4	5	VALORACION DEL RIESGO	VALORACION DEL RIESGO
Medio	Alto	Bajo	Medio	CATEGORIA	CATEGORIA
SI	SI	NO	SI	¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?
Supervisor designado y Ordenador del Gasto	Supervisor designado y Ordenador del Gasto	Supervisor designado y Ordenador del Gasto	Ordenador del gasto	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO
Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Una vez el contratista adjudicado no se presente a la firma del contrato	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO (DD/MM/AA)	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO (DD/MM/AA)
Hasta el vencimiento del plazo del contrato	Hasta el vencimiento del plazo del contrato	Hasta la suscripción del acta de liquidación	Una vez se expida el acto administrativo de sanción	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO (DD/MM/AA)	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO (DD/MM/AA)
Con la entrega en debido tiempo de cada uno de los ítems contratados y con la calidad exigida en las especificaciones técnicas	Verificación documental que no existen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito para el incumplimiento	Verificación documental que no existen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito para el incumplimiento	Verificación documental que no existen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito para la suscripción del contrato	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?
Desde la firma del acta de inicio hasta el vencimiento del plazo del contrato	Desde la firma del acta de inicio hasta el vencimiento del plazo del contrato	Desde la firma del acta de inicio hasta el acta de liquidación	Desde el momento de la Adjudicación del contrato hasta que efectivamente se firme el contrato	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?



4		5		6		7	
Espeficico Externo	Ejecución Operacionales	General Externo	Ejecución Económico	General Interno	Ejecución Operacionales	General Externo	Ejecución Operacionales
Incumplimiento en la calidad de los bienes y/o servicios exigidos dentro de las especificaciones técnicas objeto de suministro por parte del CONTRATISTA		Escasez de cualquier tipo de material descrito para cada ítem durante la ejecución del contrato para el cumplimiento del mismo		Cambios en las especificaciones técnicas Exigidas durante la ejecución del contrato		No entrega del material contratado por ineficiencia en el transporte del mismo, al igual que por cualquier clase de accidente hasta la entrega del material en la sede de la Contraloría Municipal de Itagüí	
No entrega de los bienes requeridos en el tiempo establecido con la calidad exigida dentro de los estudios previos		No cumplimiento del contrato dentro del plazo establecido derivado del desabastecimiento		Modificaciones en las cantidades de cada ítem requerido o en las especificaciones técnicas.		No entrega de los materiales contratados	
3	4	3	1	2	2	3	3
7		4		4		6	
Alto		Bajo		Bajo		Alto	
Contratista		Contratista		Contratante		Contratista	
No se reciben los ítems que no contengan la calidad exigida en las especificaciones técnicas, para que el contratista cumpla.		Que el proveedor presente una muestra de otro material que sea de la misma calidad exigida en las especificaciones técnicas para abrobación de la entidad contratante, sin embargo la Contraloría tendrá la potestad de aprobar o no la muestra		Ser rigurosos en la etapa de planeación del proceso de contratación. Negociación con el contratista para el cambio de ítems requeridos o cantidades		No A aplica controles para la Entidad, el tratamiento para mitigarlo debe realizarlo el contratista	
2	3	2	1	1	1	3	3
5		3		2		6	
Medio		Bajo		Bajo		Alto	
SI		SI		O N		SI	
Supervisor designado y Ordenador del Gasto		Supervisor designado		Supervisor designado y Ordenador del Gasto		Supervisor designado	
Durante la ejecución del contrato		Durante la ejecución del contrato		Durante la ejecución del contrato		Durante la ejecución del contrato	
Hasta el vencimiento del plazo del contrato		Hasta el vencimiento del plazo del contrato		Hasta el vencimiento del plazo del contrato		Hasta la entrega de todos los ítem contratados	
Con la entrega en debido tiempo de cada uno de los ítems contratados y con la calidad exigida en las especificaciones técnicas		Comunicación permanente con el contratista		Verificación de los ítems solicitados y comunicación permanente con el contratista		Verificación Física de cada uno de los ítem	
Desde la firma del acta de inicio hasta el vencimiento del plazo del contrato		Desde la firma del acta de inicio hasta el vencimiento del plazo del contrato		Desde la firma del acta de inicio hasta el vencimiento del plazo del contrato		El día de la entrega de cada uno de los ítem	



7. GARANTÍAS

El contratista para la ejecución del contrato constituirá a favor de la Contraloría Municipal de Itagüí, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera sea las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber: cumplimiento: equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia del tiempo de ejecución del contrato.

Tratándose de pólizas. no expirara por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

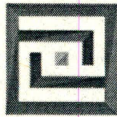
9. ANALISIS DEL SECTOR

La contraloría Municipal de Itagüí dentro de su planta de cargos no cuenta con funcionarios con la competencia para desarrollar las actividades descritas anteriormente, motivo por el cual se requiere a alguien que tenga la experiencia solicitada para realizar correctamente la ejecución del contrato.

9.1 MODALIDAD DE LA SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN, Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*, indica que: **i) son *contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad***, **ii) sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando su objeto no pueda desarrollarlo con personal de planta o requieran conocimientos especializados**, **iii) en ningún caso generan relación laboral ni prestaciones sociales y**, **iv) se celebrarán por el término estrictamente indispensable. Debe mencionarse que esta figura es una de las modalidades de contratación directa, según lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.**

La selección se hará aplicando la modalidad de contratación directa, y la causal es por requerirse la contratación de prestación de servicios de acuerdo con lo



contemplado en el literal b) del numeral 1 del artículo 2° de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, reglamento por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto nacional 1082 de 2015 que estipula que *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate...”*

La ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, permite la modalidad de contratación directa frente a unos casos específicos y entre ellos *“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato..... En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrito”*

Lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad no dispone del personal para cumplir con el objeto del contrato.

9.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR Y ADQUISICIONES PREVIAS

Para dicho objeto contractual, la Contraloría Municipal de Itagüí ha contratado el respectivo servicio de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en actividades relacionadas con el acompañamiento y asesoramiento en el Sistema de Gestión de la Calidad, bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, sin tener contratiempo alguno y siendo prestados a satisfacción de acuerdo con la evaluación del proveedor:

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
4162.010.26.1.1485	Municipio de Cali	Prestación de servicios en el área de planeación, para realizar actividades afines a los programas planes y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del municipio Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado	\$28.000.000



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

ESTUDIOS PREVIOS

Página: 12 de 13

		implementación del sistema de gestión de calidad de la secretaria del deporte y la recreación del municipio Santiago de Cali (8 meses)	
094 de 2020	alcaldía de caldas Antioquia	Prestar los servicios profesionales para el fortalecimiento del Sistema Integrado de Calidad – MECI del municipio de Caldas. (5) meses.	\$ 32.000.000
PM 17-2021	Personería Municipal de Itagüí	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral en temas relacionado con las comunicaciones para fortalecer la imagen institucional a través de la comunicación pública, divulgando la misión, visión y el qué hacer de la Personería, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en lo concerniente al proceso estratégico de Gestión de las Comunicaciones y la divulgación del Plan Estratégico Institucional 2021-2024.	\$130.000.000
CMI-CD002-2021	CONTRALORIA MUNICIPAL DE ITAGUI	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la consolidación del sistema integrado de gestión y lo relativo a los temas inherentes de la planeación institucional	\$32.000.000
CMI-CD003-2022	CONTRALORIA MUNICIPAL DE ITAGUI	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la consolidación del sistema integrado de gestión y lo relativo a los temas inherentes de la planeación institucional	\$7.040.000
CMI-CD007-2022	CONTRALORIA MUNICIPAL DE ITAGUI	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para el asesoramiento en la Planeación Institucional que contribuya para apoyar el mejoramiento administrativo y estratégico de la Entidad, como en el seguimiento e implantación de cada una de las herramientas, procesos, procedimientos, entre otros del Sistema de Gestión de la Calidad, bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y demás requisitos aplicables a la Entidad	\$20.000.000



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

ESTUDIOS PREVIOS

Página: 13 de 13

Conforme a lo observado en las contrataciones históricas realizadas por parte de la Contraloría, y la proyección de los servicios para la vigencia 2023, se determinó para la realización de este contrato un estimado de \$50.000.000 IVA incluido, y todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

10. INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

Dado en Itagüí, al 17 de enero de 2023

ALEJANDRA MARÍA GIRALDO CARMONA

Contralora Auxiliar

Recursos Humanos, Físicos y Financieros

P.E. Jessica Quintero PU- Luis Miguel Mejía CARFJC